



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER.

Cerrito, diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

La señora ROSA MARIA CALDERON DE VARGAS identificada con C.C. N°28.066.871 de Cerrito, radicó en nombre propio solicitud de practica de declaración anticipada de parte al señor FABIAN VILLAMIZAR, sin embargo antes de que el despacho procediera a la admisión, inadmisión o rechazo de la misma, se hizo presente en la secretaria de este juzgado para manifestar que retira mencionada solicitud.

Así las cosas y teniendo en cuenta que es voluntad de la parte solicitante, procederá el despacho a acceder a lo peticionado.

Por lo anterior, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

RESUELVE:

**PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO DE LA SOLICITUD DE INTERROGATORIO DE PARTE**, dando por terminada la actuación dentro de dicha solicitud presentada por la señora ROSA MARIA CALDERON DE VARGAS identificada con C.C. N°28.066.871 de Cerrito, por pedido expreso de ella misma.

**SEGUNDO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA Y PREVIA DESANOTACIÓN** en los libros respectivos ARCHÍVESE LA SOLICITUD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO –  
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N°100 publicado en la página web de la Rama Judicial. Y secretaria del juzgado

En la fecha: 13 de DICIEMBRE DE 2022.

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ.

Secretario